

ORDEN de 26 de julio de 1973 por la que se inscribe a «Centro Asegurador, S. A.» (C-528) en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se le autoriza para operar en los ramos de vida, incendios, accidentes individuales, responsabilidad civil general, transportes, todo riesgo a la construcción y maquinaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Centro Asegurador, S. A.» (C-528), en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, a que se refiere el artículo 38 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, autorización para operar en los ramos de vida, modalidades de vida entera, mixto, triple capital, capital y riesgo y temporal; incendios, modalidades de riesgo sencillo, riesgos industriales y riesgos cosechas; accidentes individuales; responsabilidad civil general; transportes; todo riesgo a la construcción y maquinaria, y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera

ORDEN de 26 de julio de 1973 por la que se liquida y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el Ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Insurance Company of North America» (E-42).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 27 de abril de 1973 levantada a la Delegación General para España de la Entidad «Insurance Company of North America», de nacionalidad norteamericana, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 88, en orden a la liquidación definitiva del Ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el Ramo de Accidentes del Trabajo de la Delegación General para España de la Entidad «Insurance Company of North America», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel Ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 26 de julio de 1973 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, exclusivamente el Ramo de Accidentes del Trabajo, de la Entidad «Reunión, S. A. de Seguros» (C-440).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 6 de abril de 1973 levantada a la Entidad «Reunión, S. A. de Seguros», domiciliada en Madrid, calle Cañizares, número 1, en orden a la liquidación definitiva del Ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el Ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Reunión, S. A. de Seguros», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel Ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 26 de julio de 1973 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, exclusivamente el Ramo de Enfermedad (Subsidios), de la Entidad «Mutua Valenciana de Seguros» (M-109).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Valenciana de Seguros», domiciliada en Valencia, calle Colón, número 82, en solicitud de liquidación y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, exclusivamente del Ramo de Enfermedad (Subsidios), para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos los artículos 118, 119 y 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el Título IV de la Ley de 16 de diciembre de 1954, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el Ramo de Enfermedad (Subsidios) de «Mutua Valenciana de Seguros», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de dicho Ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 26 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se comunica el traslado del domicilio social de «Sociedad Andaluza de Seguros S. A.» (C-507).

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 25 de octubre de 1972, la Entidad «Sociedad Andaluza de Seguros, Sociedad Anónima», ha trasladado su domicilio social desde la calle Adriano, número 32, planta 3.ª, a la Aguilas, número 4, planta 3.ª, ambos de Sevilla.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Director general, José Vilarsau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se comunica que proyectan fusionarse las entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA) (C-341), e «Instituto Badalonés de Seguros Sociales, S. A.» (C-101).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que proyectan fusionarse las Entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA) (C-341), como absorbente e «Instituto Badalonés de Seguros Sociales, S. A.» (C-101), como absorbida. Los asegurados de ambas Entidades disconformes con la fusión, en el plazo de tres meses, lo harán constar así ante la Subdirección General de Seguros, base de la Castellana, número 110, Madrid - 6.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Director general, José Vilarsau Salat.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de agosto de 1973.

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número. 06430

Vendido en Huesca, Las Palmas, Almería, Granada, Jaén, Cartagena, Sevilla, Baracaldo, Chiclana de la Frontera, Vendrell, Viladecans y Onteniente.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los billetes números 06429 y 06431.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 06401 al 06500, ambos inclusive (excepto el 06430).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 30

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 0

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 09359

Vendido en Barcelona, Ceuta, Alicante, Madrid, Cornellá de Llobregat, Estepona, Béjar, Medina del Campo, Vich, La Coruña, Las Palmas y Bilbao.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los billetes números 09358 y 09360.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 09301 al 09400, ambos inclusive (excepto el 09359).

1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ... 62077

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los billetes números 62076 y 62078.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 62001 al 62100, ambos inclusive (excepto el 62077).